



MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA EL ESTÁNDAR DE TRIGO PAN

Dentro del marco del Programa Nacional de Calidad de Trigo, y atendiendo a que entre sus objetivos principales se destaca el de "aumentar la competitividad del trigo argentino en términos de su calidad propendiendo a incrementar la calidad general del trigo argentino, mejorando su presentación" el Grupo de Trabajo ha elaborado una propuesta de modificación del standard de comercialización de trigo pan, cuyos puntos se detallan a continuación:

DISMINUCIÓN DE TOLERANCIAS POR GRADO PARA CUERPOS EXTRAÑOS Y GRANOS QUEBRADOS Y CHUZOS

Ver cuadro adjunto.

CONTENIDO PROTEICO

Se considerarán "fuera de estándar" aquellos lotes con un contenido proteico inferior al 8,5 % (campaña 2004/05), 9 0/0 (campaña 2005/06) y 9,5 0/0 (campaña 2006/07 en adelante).

Aquellos lotes con un contenido proteico inferior al 11 0/o se rebajarán a razón del 2 % por cada por ciento o fracción proporcional de contenido proteico. Se mantienen las bonificaciones por encima del 110/a

BONIFICACIONES Y REBAJAS POR GRADO

Grado 1: Se aplicará una bonificación del 1,5 0/0 sobre el precio del grado de referencia.

Grado 2: No se aplicarán bonificaciones ni rebajas.

Grado 3: Se aplicará una rebaja del 1 % sobre el precio del grado de referencia.

BONIFICACIONES POR HUMEDAD NATURAL INFERIOR AL 14%

OTRAS MODIFICACIONES PROPUESTAS <no incluidas en el estándar>

DECLARACIÓN DE LA VARIEDAD

Con carácter de declaración jurada, en toda operación primaria de entrega de trigo, el productor deberá consignar las variedades o cultivares en la Carta de Porte, remito o cualquier otra documentación que acompañe la mercadería. Durante las campañas 2004/05 y 2005/06, se aceptará la declaración de "mezcla", excluyéndose esta posibilidad a partir de la campaña 2006/07.

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir del día 15 de octubre de 2004.

PROGRAMA NACIONAL DE CALIDAD DE TRIGO ABRIL 2004

**NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE TRIGO PAN
NORMA XX
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA DISCUSIÓN**

| EL TIPO DURO ADMITIRA COMO MAXIMO UN 5% DE VARIETADES SEMIDURAS | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------------|----------------------------------|------------------|--|--------------------------|----------------------|---|
| GRADO | Peso Hectolítrico Mínimo Kg | TOLERANCIAS MAXIMAS PARA CADA GRADO | | | | | | Granos Picados % | Trébol de olor (Melilotus sp.) Semillas c/100 gr | HUMEDAD % | Insectos y Arácnidos | Arbitrajes Establecidos |
| | | Materias Extrañas % | Granos Dañados | | Granos con Carbón % | Granos Panza Blanca % | Granos Quebrados y/o Chuzos(1) % | | | | | |
| | | | Granos Ardidos y Dañados por calor % | Total Dañados % | | | | | | | | |
| 1 | 79 | 0,20 | 0,50 | 1,00 | 0,10 | 15,00 | 0,50 | 0,50 | 8 | 14,0 | LIBRE | Descuentos sobre el precio (según intensidad) Olores comercialmente objetables desde 0,5 a 2% Punta sombreada por tierra desde 0,5 a 2% |
| 2 | 76 | 0,50 | 1,00 | 2,00 | 0,20 | 25,00 | 1,00 | | | | | |
| 3 | 73 | 1,50 | 1,50 | 3,00 | 0,30 | 40,00 | 2,00 | | | | | |
| Descuento porcentual a aplicar por c/kg faltante de PH o sobre el porcentaje de excedente | 2,00 | 1,00 | 1,50 | 1,00 | 5,00 | 0,50 | 0,50 | 2,00 | 2% de merma y gastos de zarandeo | Merma y gastos de secada | Gastos de Fumigación | Revolcado en tierra desde 0,5 a 2% Punta negra por carbón desde 1 a 6% |

LIBRE DE INSECTOS Y ARÁCNIDOS VIVOS

(1) Son todos aquellos granos o pedazos de granos de trigo pan que pasen por una zaranda de agujeros acanalados de 1,6 mm de ancho por 9,5 mm de largo, excluidos los granos o pedazos de granos de trigo pan dañados.